



**Número de oficio:** AEEC-UT-SI/005/2024

**Asunto:** Atención a solicitud de información con folio No. 041807900000624.

San Francisco de Campeche, Camp. a 11 de marzo de 2024.

**Enrique.  
Presente**

En atención a su solicitud de información con número de folio 041807900000624, recibido con fecha 06 de marzo de 2024, remitida a esta Agencia de Energía del Estado de Campeche mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requiere la siguiente información: *"Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.*

*En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:*

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.*
- 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 4. Razones para las cuales se utiliza el software.*
- 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).*
- 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.*
- 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación.*

*Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano.", esta Unidad de Transparencia está facultada para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II*



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**AEEC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

y V, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento, que esta Agencia de Energía del Estado de Campeche, no ha realizado ningún tipo de contratación de un software relacionado con inteligencia artificial. Asimismo, cabe señalar, que este organismo descentralizado no ha realizado el desarrollo interno de algún instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial o alguna herramienta tecnológica que se encuentre relacionado con las atribuciones contenidas en el artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Agencia de Energía del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de julio de 2017 y sus modificatorios.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en nuestro correo electrónico [utransparencia@agenciaenergia.campeche.gob.mx](mailto:utransparencia@agenciaenergia.campeche.gob.mx), o si lo prefiere puede visitarnos personalmente en nuestras oficinas, ubicadas en Av. Ruíz Cortines Núm 112, int. 805 A, edificio Torres de Cristal, 8° piso, torre A. Barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche. Donde con gusto lo atenderemos en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con una servidora.

Atentamente

L.C. Sheila Karla Loeza Manzanilla  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Agencia de Energía del Estado de Campeche

C.c.p. Archivo.